



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-083/2022.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO ELECTORALES DE LA
CIUDADANIA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-083/2022

PARTE ACTORA: CRISÓFORO CUAMATZI
FLORES Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 01 de marzo de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el oficio sin número recibido el 28 de febrero del presente año, del Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), con los anexos precisados en la cuenta de la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, se da cuenta con el expediente en que se actúa.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento. El Presidente del ITE remite la documentación solicitada, la que se estima suficiente para tener por atendido el requerimiento, quedando sin efecto el apercibimiento realizado.

SEGUNDO. Admisión del medio de impugnación. Considerando que se colman los requisitos previstos en la legislación aplicable, se **admite a trámite** el juicio de protección de los derechos político – electorales de la ciudadanía 83 del 2022.

TERCERO. Cierre de instrucción. Dado el estado del expediente, con fundamento en los artículos 44 fracciones VII y VIII de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, al no haber trámite alguno por realizar, se declara **cerrada la instrucción**, por lo que se ordena formular el proyecto de sentencia correspondiente



Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la ley de medios local, **notifíquese** a la Parte Actora, a la autoridad responsable, y a todo aquel que tenga interés, en los **estrados** de este órgano jurisdiccional.

En su oportunidad, agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes. **Cúmplase.**

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

